



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383 -2022 -MPI

Ilo, 28 de marzo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 41 - 2022 - GDUA – MPI de fecha 25 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y el informe N° 033 -2022-SGECA/GDUA-MPI, de fecha 24 de marzo de 2022 emitido por la Subgerencia de Ecología y Calidad Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ilo.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, con Ordenanza Municipal N°647-2018-MPI, se aprobó el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Ilo - Programa EDUCCA ILO (2018-2022).

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 628 – 2017 –MPI.

RESUELVE:

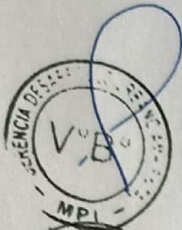
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ilo (Programa Municipal EDUCCA 2018-2022) el mismo que forma parte de la presente Resolución.





Municipalidad Provincial de Ilo

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Estratégico incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ilo.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Ecología y Calidad Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental, el seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. F. de Raquel Vilca Aguilar
SECRETARÍA GENERAL
ICAM N° 006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arq. Gerardo Felipe Carpio Diaz
ALCALDE

